



Santiago, 03 de Julio de 2018

Estimado Aportante.

Presente

En cumplimiento con la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), comunicamos el depósito del Reglamento Interno de Fondo Mutuo Itaú Corporate (en adelante, el “Fondo”) administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), efectuado con fecha 30 de Junio de 2018, el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora en el Reglamento Interno del Fondo.

El nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo contiene las siguientes modificaciones:

#### **A) CARACTERÍSTICAS DEL FONDO**

**1. Número 1, Letra a. *Nombre del Fondo:*** se cambia a “Fondo Mutuo Itaú Conveniencia”.  
**Letra b. *Razón Social Sociedad Administradora:***

- Se adecuó a la nueva razón social: Itaú Administradora General de Fondos S.A. eliminando el “Chile”.

#### **B) POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN**

**1. Número 3, Letra a. *Características y diversificación de las Inversiones:***

- Se incorpora la opción de tomar como instrumento de inversión a las Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile.

**2. Número 4, Letra a. *Contratos de derivados:***

- Se modificó este punto, señalando que las monedas sobre las que se podrá realizar operaciones de derivados son sólo las monedas en las que está autorizado para invertir el Fondo.
- Se eliminaron los contratos de opciones y contratos con activos subyacentes en tasas de interés e instrumentos de deuda.
- Se establece que la Administradora enviará de forma diaria los contratos de derivados que celebre el Fondo a un proveedor externo e independiente, quien determinará diariamente los precios para dichos contratos.
- Se agregaron los límites por tipo de instrumento que serán considerados en este tipo de operaciones.

**c. *Operaciones con retroventa:***

- Se podrán hacer contratos con títulos emitidos por sociedades anónimas u otras entidades inscritas en el Registro de Valores.

#### **D) POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO:**

- Se agregó el siguiente párrafo en deuda por contratos derivados:

“el Fondo podrá contraer deuda de corto, mediano y largo plazo mediante Contratos de Derivados según lo establecido en el presente reglamento interno.”

## **F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTO:**

### **1. Número 1. Series:**

- Se modifica el nombre de la Serie A, pasando a denominarse Serie M1.
- Se pasa a señalar explícitamente que las series M1, B y C están destinadas exclusivamente a partícipes con domicilio o residencia en Chile.

### **2. Número 2.2. Gastos de cargo del Fondo:**

- Se especificó que el porcentaje máximo de gastos (0,15%) será aplicado sobre el patrimonio del Fondo en base a un devengo diario.
- Se incorporan como gastos del fondo los gastos incurridos por servicios de valorización y comisiones por línea de crédito e interés por sobregiro.

## **G) APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS**

### **1. Número 1. Aportes y Rescates de Cuotas:**

- En la letra *b) Valor para Conversión de Aportes*, se modifica el horario de cierre del fondo a las 15:00 horas.
- En la letra *c) Moneda en que se pagarán los rescates*, le elimina como medio de pago de los rescate transacciones en Efectivo y en Cheques.
- En la letra *d) Valor para la Liquidación de Rescate*, se modifica el horario de cierre del fondo a las 15:00 horas.
- En la Letra *i) Fracciones de Cuotas*, se precisó que las fracciones de cuotas serán consideradas para determinar los derechos y obligaciones que corresponden a los Partícipes.

### **2. Número 5. Valorización de Cuota:**

- Se incorpora párrafo, el cual señala que la valorización y ajustes de los instrumentos de deuda se realizará conforme a las Políticas de Valorización de Fondos y Política de Ajuste para Fondos Cortos de acuerdo a lo indicado en la Circular 1.990 de 2010 de la SVS incorpora detalle del método de Valorización de los instrumentos de deuda según Circular 1.990 del 2010 de la SVS.

## **I) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **1. Letra f) Beneficios Tributarios:**

- Se eliminó la alusión al artículo 57 bis, puesto que dicho artículo fue derogado de la Ley de Impuesto a la Renta.

### **2. Letra k) Otros:**

- Se incorporó este literal para señalar que a partir de la entrada en vigencia de este reglamento el Fondo Mutuo Itaú Corporate cambia su nombre a Fondo Mutuo Itaú Conveniencia.

Adicionalmente, se modificó la redacción del texto del Reglamento Interno del Fondo para hacer alusión a la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), dado que con fecha 13 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial el DFL N° 10 del Ministerio de Hacienda, que fija para el día 14 de diciembre de 2017 la fecha de entrada en funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y para el día 15 de enero de 2018 la fecha de supresión de la Superintendencia de Valores y Seguros, quedando en consecuencia un

período de implementación entre ambas fechas. De esta forma, a partir del 14 de diciembre de 2017, el mercado de valores y de seguros pasó a estar fiscalizado por la CMF.

Las modificaciones referidas precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente y los efectos de la fusión indicada comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día lunes 30 de julio de 2018.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo o consultor de inversiones, o escribiendo al correo electrónico [fondosmutuos@itau.cl](mailto:fondosmutuos@itau.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

**Wagner Guida de Araujo**  
**Gerente General**  
**Itaú Administradora General de Fondos S.A.**